



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1386-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cinco de septiembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: INCORPORAR, como miembro integrante de la "Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023 – 2024", a la Econ. Luzcina Malú Fernández Hualí, Coordinadora I de la Oficina de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N.º 0630-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 02 de mayo de 2023; Resolución Administrativa N.º 00207-2023-CE-PJ, de fecha 31 de mayo de 2023; Oficio N.º 000001-2023-CITP-CSJUU-PJ, de fecha 04 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. – En tal sentido, el Decreto Legislativo N.º 1446, que modifica la Ley N.º 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", incorporando el artículo 5 literal A), el cual establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa, el gobierno abierto, la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos, la evaluación de riesgos de gestión, hacia la obtención de resultados, entre otros; ejerciendo la rectoría del Sistema la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Cuarto. – Asimismo, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprobó los Lineamientos de Organización del Estado, norma que tiene por finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera, a fin de responder a las necesidades públicas;



y con el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública; señalando entre sus considerandos que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, tiene como antecedente el denominado Sistema de Racionalización.

Quinto. – Conforme a lo expresado, las normas que regulan las actividades específicas asociadas a la función de racionalización, en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, han variado sustancialmente; por lo que, mediante Resolución Administrativa N.º 000207-2023-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelven modificar los artículos 36° y 42° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras¹.



Sexto. - Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 1333-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 28 de agosto de 2023, esta Presidencia de Corte resuelve DESIGNAR a doña Luzcina Malú Fernández Hualí, en el cargo de confianza de Coordinadora I de la Oficina de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a efectos de que su designación coadyuve en el desempeño de la labor jurisdiccional conforme a la modificación del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, entre otras.

Séptimo. – Bajo ese contexto, mediante Oficio N° 000001-2023-CITP-CSJUU-PJ, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Secretaría Técnica de la “Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023 - 2024”², por encargo del señor Presidente de la referida Comisión, solicita la incorporación de la Coordinadora I de la Oficina de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a efectos de reforzar la labor operativa.

Octavo. – Ergo, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas complementarias para su cumplimiento, disponiendo lo pertinente de conformidad con el apartado 9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N.º 090-2018-CE-PJ, la cual señala que es función de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección.



Noveno - Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N.º 1373-2023-P-CSJUU/PJ, del 04 de septiembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al suscrito, por el período comprendido entre el 05 al 08 de septiembre del presente año, en adición

¹ Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

² Reconfirmada mediante Resolución Administrativa N.º 0630-2023-P-CSJUU-PJ



a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

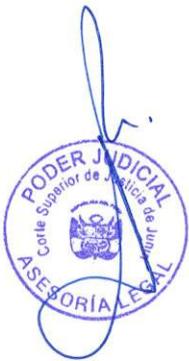
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, como **miembro integrante** de la “Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023 - 2024”, a la Econ. Luzcina Malú Fernández Hualí, Coordinadora I de la Oficina de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en caso concluya la designación del miembro integrante de la “Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023 - 2024”, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, conformará la Comisión en su reemplazo sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023 - 2024, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN